



1. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO" Y "SOLUCIÓN DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA".

APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 151 /

QUILLON, ABRIL 01 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
1. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **"Contratación de Servicio de Internet Dedicado" y "Solución de Telefonía Privada Fija"**.
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La necesidad de regularizar la contratación de servicio de telefonía fija e internet dedicada para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para la **"Contratación de Servicio de Internet Dedicado" y "Solución de Telefonía Privada Fija"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **"Contratación de Servicio de Internet Dedicado" y "Solución de Telefonía Privada Fija"**.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Evaluación ofertas, la cual estará constituida por:
 - ♦ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 - ♦ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ♦ **ENCARGADO DE INFORMÁTICA**
- ♦ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe.**

4. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/NVS/anh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Social
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Depto. Control
- Depto. de Informática
- Archivo